



Repetit. N° 5.181.-
29-11-2010.-



N° 113-

**CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIO MOP
CONCEPCION.
CODIGO SAFI: 166908**

REF.: Autoriza Aumento de Contrato y Ampliación de
plazo y aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 22 de Noviembre de 2010.-

VISTO S:

La Resolución D.A.CPCION. N° 008 del 30.06.2010 que Aprueba Convenio Ad-referéndum para la contratación mediante Trato Directo para ejecución de Obra; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación de Contrato N°2 de fecha 22.11.2010; el Informe del Inspector Fiscal del 12.11.2010; el Presupuesto por Modificación de Contrato N°2 de Noviembre 2010; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N°1093/2003; el D.F.L. N°850 del 12.09.97; el Decreto M.O.P. N°197 del 16/04/2010; el Decreto M.O.P. N°1079 del 25/06/2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30/06/2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO : (Exenta)

D.A.CPCION. N° 1058 /

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma de **CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$14.050.464.-) resultando un Aumento de de contrato en la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$14.050.464.-), y aumento de plazo de 10 días**, para la Obra "CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIO MOP CONCEPCION", a cargo del contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, RUT. N°10.453.111-3, según Resolución D.A. CPCION. N° 008 del 30.06.2010, por la suma de \$325.024.700.- y modificado según Resolución DA. CPCION. N° 947 Exenta de fecha 18.10.2010.
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 22 de Noviembre de 2010 por Modificación de Contrato N° 2, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

//..

PROCESO N° 4324851 /

CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 2

En Concepción, a 22 de Noviembre de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N° 8.892.744-3 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA., R.U.T. N° 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "**CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIO MOP CONCEPCION**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 008 del 30/06/2010, por \$325.024.700.-; modificada según resolución N° 947 Exenta de fecha 18.10.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos) para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

A.- DE CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1.- Aumentos de Obras Extraordinarias a precios
Convenidos \$ 14.050.464.-

A.2.- Aumentos de Obras a precios del Presupuesto
de oferta \$ 0.-

SUB-TOTAL AUMENTO DE OBRAS (+) \$ 14.050.464.-

A.3.- Disminuciones de Obras a precios
Del Presupuesto oferta \$ 0.-

SUB-TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS (-) \$ 0.-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO (+) \$ 14.050.464.-

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se requiere una ampliación de plazo de **10 días**.

B.-DE LOS PLAZOS:

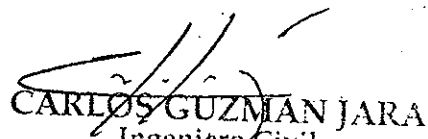
- 1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.) : 28.07.2010.
- 2) Plazo contrato inicial : 120 días.
- 3) Fecha de Término Legal : 25/11/2010.
- 4) Aumento de Plazo (Según Res. D.A.CPCION N°947) : 15 días
- 5) Fecha de Término : 10/12/2010.
- 6) Aumento de Plazo : 10 días
- 7) Nueva Fecha Término : 20/12/2010.

C.- VARIOS:

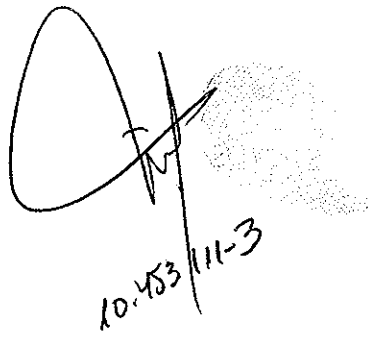
1. El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
2. Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
3. Esta Modificación de contrato representa un **4,23% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.
4. En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.

5. El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento del contrato.”
- 3.- El monto que representa la presente modificación de contrato será de cargo de la Imputación Presupuestaria: 31-02-704 del Presupuesto de Emergencia del M.O.P.
- 4.-En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VIII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS GUZMÁN JARA
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Región del Bío Bío


JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío


10.453/11-3

Autorizo//

IBA/cdn.
DISTRIBUCION:
Seremi OO.PP. VIII Región.
Mandante.
Contratista.
Archivo D.A. Concepción. ✓
Archivo Obra.
PROCESO N° _____/